

Selecciones Rápidas
de los Bibliotecarios del
Centro Nacional de
Información sobre la
Rehabilitación

Fuentes de Información para la Abogacía



NARIC es un proyecto de HeiTech Services, Inc., y está financiado por el Instituto Nacional de Investigación de la Discapacidad, Vida Independiente, y Rehabilitación y dentro del número del proyecto 140D0421C0021.

HeiTech Services, Inc., es una empresa cuyos dueños son una mujer y un veterano con discapacidad. Para los requisitos de las empresas y las referencias, visítenos en www.heitechservices.com o llame al 301/918-9500.

NARIC

8400 Corporate Drive, Suite 500
Landover, MD 20785

800/346-2742 (V); 301/459-5900 (V);
301/459-5984 (TTY); 301/459-4263 (Fax)
naricinfo@heitechservices.com
www.naric.com



NARIC

www.naric.com

Conozca sus derechos y responsabilidades

Las leyes federales y estatales aprobadas en los últimos 40 años fueron escritas para proteger los derechos de los ciudadanos con discapacidades en materia de vivienda, el empleo, la educación y el acceso a los servicios, amenidades y espacios públicos.

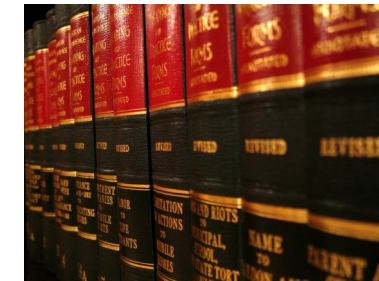
La Ley de Vivienda Justa, la Ley de Americanos con Incapacidades, la Ley de Rehabilitación y sus modificaciones, y la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades sirven para proteger los derechos y responsabilidades

de todos los ciudadanos de los EE.UU. La comprensión de estas y otras leyes y políticas le ayudará a acceder a los servicios que necesitas para vivir, aprender y trabajar de forma independiente.

Las organizaciones, organismos, y recursos en línea que figuran en este

folleto será el comienzo en su camino a la comprensión de sus derechos.

¡Estos y otros recursos también están disponibles en nuestra página Web “navegar por tema” en www.naric.com!



Ley de Americanos con Discapacidades y Otra Legislación de Accesibilidad

La Ley de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) es el estatuto federal más completo de derechos civiles que protege los derechos de las personas con discapacidad. Afecta el acceso al empleo; programas estatales y locales y servicios del gobierno; el acceso a lugares públicos como las empresas, el transporte y los proveedores de servicios sin fines de lucro, y las telecomunicaciones.

Centros Regionales de Asistencia Técnica de la ADA

adata.org (en inglés).

800/949-4232

Diez centros regionales de ayuda a las empresas, organismos, y personas con discapacidades a entender sus derechos y responsabilidades bajo la ADA. Miembros del personal del centro proporcionan información y referencia, las publicaciones, las presentaciones de formación permanente, y las consultas. El número de teléfono gratuito que conecta con el centro de su región.



Junta de Cumplimiento de Barreras Arquitectónicas y de Transporte (El Consejo de Acceso)

access-board.gov (en inglés).

800/872-2253 (V), 800/993-2822 (TTY)

El Consejo de Acceso es una agencia federal independiente dedicada a la accesibilidad para las personas con discapacidad. Los miembros del personal desarro-

llan y mantienen los requisitos de accesibilidad para el entorno construido, los vehículos de transporte, equipos de telecomunicación, y para la información electrónica y de tecnología, proporcionan asistencia técnica y capacitación en estas directrices y normas, y hacen cumplir las normas de accesibilidad para las instalaciones con fondos federales.

La Comisión de Oportunidades Iguales de Empleo (EEOC)

eeoc.gov/facts/ada18.html

(empleados) (en inglés).

eeoc.gov/facts/ada17.html

(empleadores) (en inglés).

800/669-4000 (V), 800/669-6820 (TTY)

La EEOC es la agencia de supervisión de las cuestiones relativas al empleo y la ADA. Las páginas figuradas en esta lista contienen las preguntas más frecuentes sobre los derechos y responsabilidades de los patrones y los empleados con discapacidades. Si usted siente que ha sido objeto de discriminación en materia de empleo, póngase en contacto con la EEOC.



One-Stop-Centers están disponibles en todos los estados. Estos centros son financiados por el Departamento de Trabajo. Visite careeronestop.org para encontrar un One-Stop-Career-Center cerca de usted. Los Navegantes del Programa de Discapacidades (NPD) son disponibles

en estos Centros en algunos estados. Los NPD que están localizados en One-Stop-Centers están capacitados para ayudar a los individuos con discapacidades y el personal de One-Stop con una variedad de servicios relacionados al empleo. Los NPD no están disponibles en todos los estados.



IDEA y la Ley de Rehabilitación

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación por razón de una discapacidad a la sección "calificado de otra manera" de los beneficiarios de la asistencia financiera del gobierno para las personas con discapacidad. Cuatro años después de la promulgación de la Ley de Rehabilitación en 1973, el primer conjunto de reglamentos de aplicación de la Sección 504 fueron emitidos por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar Social. El Acto de Educación para los Individuos con Discapacidades (IDEA), derecho Público Número 94-142, como se le conoce comúnmente, ordenó que todos los niños con discapacidad reciban una educación pública gratuita y apropiada en un entorno menos restrictivo. IDEA fue la primera ley federal (mandato) que comunico la obligación de que los niños con discapacidades sean proporcionados una educación.

El Fondo de Defensa de los Derechos de la Educación de los Discapacitados (DREDF)

dredf.org (en inglés).

510/644-2555 (V/TTY)

El Fondo de Defensa de los Derechos de la Educación de los Discapacitados (DREDF) es una ley nacional y el centro de la política se dedica a proteger y promover los derechos civiles de las personas con discapacidad a través de la legislación, litigios, promoción, asistencia técnica y la educación y la formación de abogados, defensores, personas con discapacidad, y los padres de niños con discapacidades.

Encontrar Representación

Si tiene problemas o quejas con respeto a los servicios de rehabilitación vocacional en su estado, póngase en contacto con el cliente Programa de Asistencia o la Oficina de Proyección y Defensa. Listados por cada estado se puede encontrar en la Red de los Derechos Nacionales de Discapacidad en ndrn.org.



Para obtener ayuda con las reclamaciones del Seguro Social, comuníquese con la Organización Nacional de los Representantes de los Demandantes de la Seguridad Social 800/431-2804 o visite nosscr.org.

Las páginas de consumidores de la Asociación Estadounidense de Abogados, americanbar.org/groups/lawyer-referral/resources/lawyer-referral-directory/ pueden ayudar a evaluar su necesidad y encontrar a un abogado. Este sitio Web incluye información sobre la asistencia jurídica o de bajo honorarios.

800/346-2742 (V); 301/459-5900 (V);
301/459-5984 (TTY); 301/459-4263 (Fax)

naricinfo@heitechservices.com

www.naric.com